

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXV	<b>Salta, 23 de julio de 1993</b>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 14 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.223</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA		
*** HORARIO	Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO SECRETARIO DE GOBIERNO	*** SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30				

*Artículo 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

*Art. 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en formas correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# T A R I F A S

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, tcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLARES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		<b>Resolución M.G. N° 191/92</b>
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

*Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.*

*Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.*

*Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.*

*Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.*

*Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.*

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

	Pág.
M. Ec. Nº 1.113 del 05/07/93 - Dirección Provincial de Energía - Aprueba Resolución 225/93. ....	2200
M. Ec. Nº 1.114 del 05/07/93 - Dirección Provincial de Energía - Aprueba Resolución 224/93. ....	2201
M. G. Nº 1.129 del 08/07/93 - Constituye Consejo Asesor Honorario de la Comisión Pcial. de Límites. ....	2201
M. Ec. Nº 1.130 del 13/07/93 - Designa al Dr. Luis Anatolio Laxi en el cargo de Presidente del Consejo Gral de Educación. ....	2201
M. Ec. Nº 1.133 del 13/07/93 - Comisión Nacional de Bosques: designa representantes Pciales. ....	2202
M. Ec. Nº 1.134 del 13/07/93 - INTA: Consejo Regional, Salta - Jujuy: designa representantes Pciales. ....	2202
M. Ec. Nº 1.135 del 13/07/93 - Consejo Federal Agropecuario : designa representantes. ....	2202
M. Ec. Nº 1.137 del 13/07/93 - Ley 6.602: comisión Adjudicación de Tierras Fiscales: designa representante del Poder Ejecutivo. ....	2203

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. Nº 1.131 del 13/07/93 - Horario extraordinario. ....	2203
M. G. Nº 1.132 del 13/07/93 - Dedicación adicional exclusiva. ....	2203
M. Ec. Nº 1.136 del 13/07/93 - Asignación interina de funciones. ....	2203
M. Ec. Nº 1.138 del 13/07/93 - D.G.O.S.: Aprueba Resolución Nº 182/93 (desempeño prov. de funciones). ....	2204
M. Ec. Nº 1.139 del 13/07/93 - Horario extraordinario. ....	2204

### EDICTOS DE MINAS

Nº 92.518 - Mina Clar S.A. - Expte. Nº 4.445. ....	2204
Nº 92.517 - Mina Clar S.A. - Expte. Nº 5.083. ....	2205

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 92.751 - U.N.Sa. - Nº 05/93. ....	2205
Nº 92.743 - Administración Nacional de la Seguridad Social Delegación Salta - Nº 06/93. ....	2205
Nº 92.742 - Administración Nacional de la Seguridad Social Delegación Salta - Nº 05/93. ....	2206
Nº 92.737 - Municipalidad de Salta - Nº 20/93. ....	2206
Nº 92.736 - Municipalidad de Salta - Nº 19/93. ....	2206
Nº 92.735 - Municipalidad de Salta - Nº 18/93. ....	2206

### LICITACION PRIVADA

Nº 92.734 - Ejército Argentino RI. MTE. 28 - Nº 03/93. ....	2206
---	------

### PRORROGA CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

Nº 92.723 - Dirección de Vialidad de Salta. ....	2206
--	------

### EDICTOS CITATORIOS

Nº 92.750 - Municipalidad de Orán - Lía Navamuel. ....	2206
Nº 92.749 - Municipalidad de Orán - Elena Patrón Costas. ....	2207
Nº 92.748 - Municipalidad de Orán - Pedro Sáenz Navamuel. ....	2207
Nº 92.747 - Municipalidad de Orán - Sara Navamuel. ....	2207
Nº 92.746 - Municipalidad de Orán - Aurelia Cuenca. ....	2207
Nº 92.745 - Municipalidad de Orán - Alemán, Carmen Rosa. ....	2207
Nº 92.744 - Municipalidad de Orán - Maira Angélica Navamuel. ....	2207

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 92.700 - A.G.A.S. - Carlos Alberto Franzini y otros. ....	2207
--	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

Nº 92.717 - Castro, Máximo Domingo - Expte. Nº 2B-39.605/93. ....	2208
---	------

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 92.724 - Luis Tandeter S.A. .... Pág. 2208

**EDICTO JUDICIAL**

N° 92.407 - Cata, María Julia - Expte. N° A-74.429/86.....2208

**Sección COMERCIAL**

**AVISO COMERCIAL**

N° 92.739 - Compañía Minera Gavenda S.A. ....2208

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

N° 92.752 - Luis Güemes S.A., para el día 17/08/93 .....2208  
 N° 92.703 - Mar-Hel S.A.C.I.FI., para el día 30/07/93.....2209  
 N° 92.697 - Radio Difusora Salta S.A., para el día 14/08/93.....2209  
 N° 92.696 - San Rafael S.A., para el día 07/08/93.....2209

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

N° 92.741 - Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, para el día 08/08/93. ....2210  
 N° 92.740 - Iglesia Cristiana Evangélica Bautista, para el día 16/08/93. ....2210  
 N° 92.738 - Sociedad Bomberos Voluntarios "Martín Miguel de Güemes", para el día 28/08/93. ....2210

**RECAUDACION**

N° 92.753 - Del día 22/07/93.....2210

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 05 de julio de 1993

**DECRETO N° 1.113**

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 36-13.839/93

VISTO la Resolución N° 225/93 de la Dirección Provincial de Energía que aprueba la venta de la Turbogeneradora THM (Hispano Suiza) 1203, Matricula 668, perteneciente a la Central Térmica Tartagal Vieja, a Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz, por la suma de \$ 410.128,37; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada turbina funciona con combustible líquido y se encuentra fuera de servicio desde el mes de enero de 1986 por problemas en el alternador y el faltante de algunos elementos electromecánicos;

Que la reparación y puesta en funcionamiento de dicha máquina resulta antieconómica y no se justifica, porque no alcanzaría a cubrir las necesidades de la Dirección Provincial de Energía ni se podría incorporar al servicio como una solución ante eventuales problemas de energía, por su relativa escasa potencia;

Que Servicios Públicos Sociedad del Estado de la provincia de Santa Cruz ha realizado una oferta con-

veniente a los intereses de la Dirección Provincial de Energía por la máquina mencionada;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a f. 10 dictamina que lo tramitado se encuadra en el Artículo 27 inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 225/93 de la Dirección Provincial de Energía, cuyo texto en copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El producido de la venta aprobada en el artículo 1° se contabilizará en la partida de Recursos de Capital, Ventas de Activo Fijo de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 3° - Tomen conocimiento Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia y División Contabilidad General de la Dirección Provincial de Energía a los efectos de las registraciones de baja pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.**

Salta, 05 de julio de 1993

## DECRETO N° 1.114

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Expediente N° 36-13.900/93

VISTO la Resolución N° 224/93 de la Dirección Provincial de Energía que aprueba la venta de dos Grupos Generadores Motor FIAT B - 3010 - ESS N° 367 - Alternador 3230 por la suma de \$ 147.077 y un grupo Electrógeno Motor FIAT B 3010 ESS Pot. 1727 CV - 428 r.p.m. 10 cilindros y la suma de \$ 70.000, ambos pertenecientes a la Central de Rosario de la Frontera a la Dirección de Energía de Jujuy; y

## CONSIDERANDO:

Que los mencionados grupos salieron de servicio en el año 1984 por haberse integrado la Central Rosario de la Frontera al Sistema Interconectado Nacional (S.I.N.) y dentro del sistema de generación de la Dirección Provincial de Energía dichas máquinas dejaron de tener utilidad dado que su potencia no se adaptan a las necesidades de dicho organismo y requieren de grandes inversiones para su instalación;

Que la Dirección de Energía de Jujuy ha realizado una oferta conveniente a los intereses de la Dirección Provincial de Energía por los grupos mencionados;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia a f. 11 dictamina que lo tramitado se encuadra en el artículo 27 inciso D) de la Ley de contabilidad vigente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 224/93 de la Dirección Provincial de Energía, cuyo texto en copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2° - El producido de la venta aprobada en el artículo 1° se contabilizará en la partida de Recursos de Capital, Ventas de Activo Fijo de la Dirección Provincial de Energía.

Art. 3° - Tomen conocimiento Departamento Patrimonio de la Contaduría General de la Provincia y División Contabilidad General de la Dirección Provincial de Energía a los efectos de las registraciones de baja pertinentes.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Larrán - Martino.

Salta, 08 de julio de 1993

## DECRETO N° 1.129

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad y conveniencia de constituir

un Consejo Asesor Honorario de la Comisión Provincial de Límites; y

## CONSIDERANDO:

Que el mismo habrá de integrarse con personalidades que acrediten destacada trayectoria en el terreno de la investigación jurídica, histórica y política vinculada con los distintos conflictos limítrofes que tiene pendiente de resolver la Provincia desde hace muchos años;

Que esta idea, además de significar un reconocimiento formal a la silenciosa y desinteresada tarea que llevan a cabo estos ciudadanos en defensa de los intereses territoriales de la Provincia, afianzará la jerarquización y revalorización de la Comisión de Límites y que se ha fijado como objetivo el Poder Ejecutivo;

Que la convocatoria comprenderá a profesionales, historiadores, legisladores, ex-legisladores y, en general, a toda persona que acredite conocimiento y trayectoria en la investigación de estas cuestiones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Constitúyese el Consejo Asesor Honorario de la Comisión Provincial de Límites, cuya finalidad e integración se realizará conforme a lo indicado en los considerandos precedentes.

Art. 2° - Facúltase al Ministerio de Gobierno para llevar a cabo la convocatoria de quienes puedan ser invitados a formar parte de dicha Comisión, valorando los antecedentes y trayectoria que registren en el estudio e investigación de cuestiones limítrofes que tenga pendiente de resolución la Provincia.

Art. 3° - Déjase establecido que los miembros del Consejo por el cumplimiento de sus funciones, no percibirán retribución o emolumento alguno, participando del mismo en carácter de "ad honorem".

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Ovejero - Martino.

Salta, 13 de julio de 1993

## DECRETO N° 1.130

Ministerio de Educación

VISTO la superación del conflicto institucional que motiva la Intervención del Consejo General de Educación, mediante Decreto N° 1.493/92; y

## CONSIDERANDO:

Que resulta necesario integrar dicho organismo, conforme lo dispuesto en apartado 2° del artículo 49 de la Constitución Provincial;

Que de acuerdo a lo preceptuado por nuestra Carta Magna, la Cámara de Senadores de la Provincia en sesión secreta del día 06 de julio del año en curso ha

prestado los acuerdos correspondientes, elevando los mismos mediante Expte. N° 90-7.281/93;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión al Dr. Luis Anatolio Laxi, D.N.I. N° 7.254.839, en el cargo de Presidente del Consejo General de Educación.

Art. 2° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, en el cargo de Vocal del Consejo General de Educación y en representación del Poder Ejecutivo a las personas que se nominan a continuación:

Docentes Inés Elisa Varillas de Del Barco, L.C. N° 6.673:771

Ingeniera Ana María Mones de Francesco, D.N.I. N° 11.186.776

Profesora Ana Luisa Méndez de Solá, D.N.I. N° 10.910.163

Art. 3° - Designanse a partir de la fecha de toma de posesión, en el cargo de Vocal Gremial del Consejo General de Educación, en representación de la agremiación Docente Provincial a la docente Silvia Pardo de Volante, L.C. N° 6.163.441.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Villada - Martino.**

Salta, 13 de julio de 1993

DECRETO N° 1.133

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° 24-04.926/93

VISTO el decreto N° 1.706 de fecha 04 de noviembre de 1992, mediante el cual se designa a representantes titular y suplente de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado precedentemente, habida cuenta que el Dr. Juan Carlos, Giménez Monge ha renunciado al cargo indicado;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente de designación de los funcionarios que representarán a la Provincia en dicha Comisión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

D E C R E T A:

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Decreto N° 1.706 de fecha 04 de noviembre de 1992.

Art. 2° - Designase representantes de la provincia de Salta ante la Comisión Nacional de Bosques, al Ing. Guillermo Horacio, Villanueva, Director General de

Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, como titular y al Lic. Alberto, Fernández Calvo, como suplentes.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.**

Salta, 13 de julio de 1993

DECRETO N° 1.134

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría Asuntos Agrarios**

Expte. N° C/24-04.922/93

VISTO el Decreto N° 167/92, ratificado por el Decreto N° 1.568/92, mediante el cual se designa representantes titular y suplentes del Gobierno de la Provincia ante el Consejo Regional, Salta - Jujuy, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dejar sin efecto los actos administrativos mencionados precedentemente, habida cuenta que el Dr. Juan Carlos Giménez Monge, Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables ha renunciado al cargo indicado;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente de designación de los funcionarios que representarán a la Provincia en dicho Consejo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**  
D E C R E T A:

Artículo 1° - Dejar sin efecto los Decretos N°s. 167 de fecha 12 de febrero de 1992 y 1.568 de fecha 19 de octubre de 1992.

Art. 2° - Designanse representantes de la provincia de Salta, titular y suplente ante el Consejo Regional, Salta - Jujuy, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, a los funcionarios que ocupen el cargo de secretario de Asuntos Agrarios y Dirección General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables, respectivamente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.**

Salta, 13 de julio de 1993

DECRETO N° 1.135

**Ministerio de Economía**  
**Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. N° C/24-04.923/93

VISTO el Decreto N° 1.760/92, mediante el cual se

designa a los representantes de la provincia de Salta ante el Consejo Federal Agropecuario; y

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario dejar sin efecto el acto administrativo mencionado precedentemente, habida cuenta que el Dr. Juan Carlos Giménez Monge, Director General de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables ha renunciado al cargo indicado;

Que en consecuencia corresponde dictar el acto administrativo pertinente de designación de los funcionarios que representan a la Provincia en dicho Consejo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto el Decreto Nº 1.760 de fecha 23 de noviembre de 1992.

Art. 2° - Designanse representantes de la provincia de Salta ante el Consejo Federal Agropecuario, titular y suplente, a los funcionarios que ocupen el cargo de Secretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales Renovables respectivamente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.**

Salta, 13 de julio de 1993

**DECRETO Nº 1.137**

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Asuntos Agrarios**

Expte. Nº 01-61.816/93 y Cde. 1

VISTO el expediente de la referencia, mediante el cual las Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia solicitan se designe un representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión Honoraria de Adjudicación de Tierras Fiscales creada por Ley Nº 6.602; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Nº 58/93 fue creada la Dirección General de Tierras Fiscales, que es el órgano competente en la materia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Directora General de Tierras Fiscales, Esc. Elmina Teresita Villa González representante del Poder Ejecutivo ante la Comisión de Adjudicación de Tierras Fiscales creada por Ley Nº 6.602.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Asuntos Agrarios.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Elizalde - Martino.**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público*

**Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.131 - 13/07/93 - Expte. Nº 28.074/93 - Cód. 121.-**

Artículo 1° - Autorízase la concurrencia en horario extraordinario por el mes de junio de 1993, al señor Adolfo Benito Escalante, L.E. Nº 8.612.891, Legajo Nº 21.569, chofer del señor Ministro de Salud Pública, por un total de ciento veinte (120) horas.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará a Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, dentro del rubro Personal, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Gobierno - Secretaría de Asuntos Municipales - Decreto Nº 1.132 - 13/07/93 -**

Artículo 1° - Aféctase al Régimen de Trabajo con dedicación Adicional Exclusiva establecido por el Decreto Nº 659/79 y con un porcentaje del 80% de sus haberes, a la señora Noemi Elena Tacacho de Orellano, Nivel 9 a partir del 01 de abril de 1993 y hasta el 31 de julio del mismo año, debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 11, Ejercicio vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 1.136 - 13/07/93 - Expte. Nº 29-252.507/91.-**

Artículo 1° - Ratifícase la asignación de funciones dispuesta por Resolución Nº 20.590/91 emitida por la junta de Catastro de las Dirección General de Inmuebles a favor de la Dra. Hebe Liliana Cuellar de Valdez, D.N.I. Nº 13.413.173, Legajo Personal Nº 82.355/1 en el cargo vacante de Jefe del Departamento Jurídico, Area Funcional Profesional P1, Función Superior, Función Ejecutiva I.

Art. 2° - Con encuadre en el Capítulo II de la Ley 6.127 y artículo 43 del Decreto Nº 242/91, designase interinamente a la Dra. Hebe Liliana Cuellar de Valdez en el cargo vacante de Jefe del Departamento Jurídico, Area Funcional profesional P1, Función Superior, Función Ejecutiva I, con vigencia al 27/08/91 y hasta el 26/02/92 con retención del Nivel del cual es titular, quedando en consecuencia sin efecto con igual vigencia la asignación interina en el cargo asignado por Resolución Nº 114/91 del Ministerio de Economía.

Art. 3° - A fin de posibilitar lo dispuesto precedentemente, descongébase el mencionado cargo en virtud de lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto Nº 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento precedentemente durante el período comprendido

entre el 27/08/91 hasta el 31/12/91, se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura Provincial, según lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada Ley, y por el período 01/01/92 hasta el 26/02/92, el gasto se imputará a la partida Personal, Dirección General de Inmuebles del presupuesto vigente.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.138 - 13/07/93 - Expte. N° 37-56.424/90.-**

Artículo 1° - Apruébase la Resolución N° 0182/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias, por la cual será ratificada la Disposición N° 029/90 que afecta provisoriamente al agente Sr. Samuel Juan Balderama, L.E. N° 8.173.092, a desempeñar funciones de Responsable del Sector Control de Personal, a partir del 15/08/90, y se le reconoce la diferencia de haberes existentes entre el agrupamiento C-2, Clase VII de la cual es titular y el agrupamiento R-3 Clase XVIII, por desempeño provisional de dichas funciones, a partir del 15/08/90 y mientras cumpla tales funciones, con encuadre en el Artículo 6° del convenio Colectivo de Trabajo N° 57/75.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente durante el período comprendido entre el 15/08/90 y hasta el 31/12/91 se imputará a la partida presupuestaria que apruebe la Legislatura, según lo dispuesto en el artículo 8° de la ley N° 6.669 y de acuerdo al orden de prelación establecido en el artículo 9° de la citada Ley, y a partir del 01/01/92 y mientras dure su desempeño en el cargo de mayor jerarquía asignado, el gasto se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección General de Obras Sanitarias.

**Ministerio de Economía - Decreto N° 1.139 - 13/07/93 - Expte. N° 118-290/93 y Agregados.-**

Artículo 1° - Autorizar al personal de los organismos que se indican a continuación a cumplir tareas en extensión horaria durante el mes de mayo del corriente año, con un máximo de horas que en cada caso se menciona.

Apellido y Nombre	Organismos	Horas
-Luna, Pedro Javier	Ministerio de Economía	120
-Yapura, Ciro	Ministerio de Economía	60
-Gómez, Walter	Ministerio de Economía	60
-Ruiz de Ramos, Cándida	Ministerio de Economía	60
-Sarapura, Carlos	Ministerio de Economía	60
-Soria de Tapia, Marta	Ministerio de Economía	60
-Villanueva, E. Horacio	Ministerio de Economía	60
-Avilés, Pedro Ubaldo	D. General de Industria	60
-Tolaba, Carlos	S. de Obras y Serv. P.	60
-Rivera, Aldo Isidro	D. Pcial. de Turismo	60

Apellido y Nombre	Organismos	Horas
-Navarro, Néstor Armando	D. Pcial. de Turismo	60
-Suarez, Amalia Teresa	D. Pcial. de Turismo	60
-Rodríguez, Berta Elena	D. Pcial. de Turismo	60
-Barrientos, Teófilo T.	D. Pcial. de Turismo	60
-Montañez de V., Natalia	Contaduría Gral. de la Pcia.	60
-Andrada, Carlos	D. Gral. de T. Fiscales	60
-Maldonado, Eduardo	D. Gral. de T. Fiscales	60
-Colque, Víctor Hugo	D. Gral. de T. Fiscales	60
-Ruiz, Juan Carlos	D. Gral. de T. Fiscales	60
-Bernasar, María Olga	D. Gral. de T. Fiscales	60
-López, Ignacio	S. de Hacienda y Finanzas	60

Art: 2° - Con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 1.091/77 reconocer pecuniariamente las horas trabajadas por la señora María Olga Bernasar, durante los meses de marzo y abril del presente año y por un total de 60 Hs. correspondiente a cada mes, empleada dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales.

Art. 3° - El Gasto emergente de lo dispuesto por el presente decreto será imputado a las respectivas cuentas de la Jurisdicción 02, Ministerio de Economía y Unidades de Organización correspondientes del Presupuesto Ejercicio vigente

Los Anexos que forman parte de los decretos N°s. 1.113 y 1.114, se encuentran para su consulta en oficinas de esta repartición.

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 92.518

F. N° 66.140

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 de Dec. Ley N° 430/57, que Mina CLAR S.A. el 6 de abril de 1993, en el Expte. N° 4.445 ha solicitado la renovación de concesión de esta cantera "ANGEL DEL INFIERNO" de perlita, con la siguiente descripción: partiendo del mojón 1 de la Cantera Acuyico con un Az. de 149°57'42,5" y a 1.843,33 m se ubica el mojón 2 de la Cantera; desde allí con un Az. de 142°09'41,5" y a 1.550 m se ubica el mojón 3; desde allí con un Az. de 232°09'41,5" y a 250 m se encuentra el mojón 4; desde allí con un Az. 322°09'41,5" y a 1.550 m se ubica el mojón 5; desde allí con un Az. de 301°08'03,5" y a 450 m se ubica el mojón 1; desde allí con un Az. de 121°08'03,5" y a 450 m se halla el mojón 2, cerrando así la pertenencia de esta cantera de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 51

e) 02, 13, 23/07/93



O.P. Nº 92.517

F. Nº 66.139

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430/57, que Mina CLAR S.A., el 6 de abril de 1993, en el Expte. Nº 5.083, ha solicitado la renovación de concesión de esta cantera "NINI" de Perlita, con la siguiente descripción, partiendo del mojón M-14 y controlando la distancia y rumbo al mojón M-13, quedan las líneas estaqueadas y amojonadas de la siguiente forma:

Línea M-14/M-13 a 100 m. Az. 141°06'59".

Línea M-14/M-16 a 504,26 m. Az. 231°06'59" se coloca una estaca E-15 en el filo y luego a 135,74 m. Az. 231°06'59" se llega al mojón de hormigón M-16, esquinero N.O. de la cantera.

Línea M-16/N-4 a 500 m. Az. 141°06'59" se colocó un mojón de caño de hierro N 4.

Línea N-4/N-3 a 446,00 m. Az. 51°06'59" se coloca una estaca E-1, a 20 m. Az. 51°06'59" una estaca E-2 y finalmente a 174,00 m. Az. 51°06'59" se colocó un mojón de hormigón Nº 3.

Línea N-3/N-2 a 56,55 m. Az. 141°06'59" se coloca una estaca E-3 y a 143,45 m. Az. 141°06'59" se coloca un mojón de hormigón N-2.

Línea N-2/N-1 a 282,36 m. Az. 51°06'59" una estaca E-4 y finalmente a 17,64 m. Az. 51°06'59" se coloca un mojón de caño N 1.

Línea N-1/M-12 a 450,00 m. Az. 321°06'59" se encuentra el mojón M-11 de la mina Vince y a 150 m. Az. 321°06'59" se coloca una estaca ya que corresponde mojón, pero a raíz que cae en el fondo de una quebrada y para evitar su destrucción se coloca el mojón sobre la barranca en la línea M-12 - M-13 a 31,39 m. Az. 231°06'59".

Línea M-12/M-13 a 31,39 m. Az. 231°06'59" se coloca un mojón de hormigón M-12, dado que en la ubicación que le corresponde se destruiría inevitablemente por la corriente de agua por encontrarse en el fondo de una quebrada, a los 134,87 m. Az. 231°06'59" una estaca en el filo y finalmente a 133,74 m. Az. 231°06'59" se llega nuevamente al mojón M-13, cerrando de esta manera su perímetro con una superficie de 50 Has. solicitadas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 02 de junio de 1993. Dra. Patricia V. de Atencio, secretaria.

Imp. \$ 102

e) 2, 13, 23/07/93

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 92.751

F. Nº 66.505

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Licitación Pública Nº 05/93

Obra 032/93: Facultad de Ciencias Naturales edificio de Agronomía 2º etapa, terminación sobre estructura de hormigón armado existente de tres plantas. Laboratorios, gabinetes, boxes, servicios sanitarios, pasarelas y circulaciones verticales.

Lugar de la obra: Complejo Universitario Gral. José de San Martín Avda. Bolivia s/n camino a Vaqueros km. 6, Salta, Capital.

Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días corridos.

Presupuesto oficial: \$ 817.000 (pesos ochocientos diecisiete mil).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección General de Administración de la UNSa. Buenos Aires Nº 177, Salta, Capital.

Apertura: 17/08/93, hs. 10.00.

Venta de pliego: Tesorería de la UNSa. Buenos Aires 177, Salta.

Consultas: Dirección General de Obras y Servicios de la UNSa, Complejo Universitario Gral. José de San Martín, Avda. Bolivia s/n camino a Vaqueros km. 6, Salta, Capital. Teléfono (087) 250198

Imp. \$ 63,00

e) 23 al 27/07/93.

O.P. Nº 92.743

F. Nº 66.501

### ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - DELEGACION SALTA -

#### Licitación Pública Nº 06/93

Expte. Nº 756-00385852-98

Lugar de consultas: Muñecas Nº 353 - S.M. de Tucumán, en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: librería Sarmiento, Caseros 755, Salta (4400)

Reglón Preadjudicado: del 1 al 65.

Precio Unitario:

Renglón Nº 1 \$ 35,38; Renglón Nº 2 \$ 5,58; Renglón Nº 3 \$ 6,87;  
Renglón Nº 4 \$ 2,74; Renglón Nº 5 \$ 0,90; Renglón Nº 6 \$ 0,80;  
Renglón Nº 7 \$ 0,58; Renglón Nº 8 \$ 1,86; Renglón Nº 9 \$ 8,84;  
Renglón Nº 10 \$ 12,22; Renglón Nº 11 \$ 5,34; Renglón Nº 12 \$ 4,72;  
Renglón Nº 13 \$ 1,24; Renglón Nº 14 \$ 2,51; Renglón Nº 15 \$ 0,18;  
Renglón Nº 16 \$ 0,18; Renglón Nº 17 \$ 0,18; Renglón Nº 18 \$ 0,18;  
Renglón Nº 19 \$ 0,31; Renglón Nº 20 \$ 0,31; Renglón Nº 21 \$ 0,13;  
Renglón Nº 22 \$ 0,09; Renglón Nº 23 \$ 1,58; Renglón Nº 24 \$ 1,31;  
Renglón Nº 25 \$ 0,84; Renglón Nº 26 \$ 1,23; Renglón Nº 27 \$ 4,98;  
Renglón Nº 28 \$ 1,49; Renglón Nº 29 \$ 5,51; Renglón Nº 30 \$ 0,26;  
Renglón Nº 31 \$ 0,25; Renglón Nº 32 \$ 0,37; Renglón Nº 33 \$ 0,35;  
Renglón Nº 34 \$ 0,28; Renglón Nº 35 \$ 0,87; Renglón Nº 36 \$ 1,28;  
Renglón Nº 37 \$ 0,45; Renglón Nº 38 \$ 2,92; Renglón Nº 39 \$ 0,73;  
Renglón Nº 40 \$ 0,48; Renglón Nº 41 \$ 1,39; Renglón Nº 42 \$ 2,79;  
Renglón Nº 43 \$ 6,64; Renglón Nº 44 \$ 35,36; Renglón Nº 45 \$ 0,15;  
Renglón Nº 46 \$ 0,27; Renglón Nº 47 \$ 2,33; Renglón Nº 48 \$ 1,30;  
Renglón Nº 49 \$ 0,17; Renglón Nº 50 \$ 1,25; Renglón Nº 51 \$ 1,25;  
Renglón Nº 52 \$ 1,25; Renglón Nº 53 \$ 1,25; Renglón Nº 54 \$ 1,25;  
Renglón Nº 55 \$ 1,60; Renglón Nº 56 \$ 30,80; Renglón Nº 57 \$ 3,32;  
Renglón Nº 58 \$ 4,62; Renglón Nº 59 \$ 0,09; Renglón Nº 60 \$ 0,24;  
Renglón Nº 61 \$ 4,20; Renglón Nº 62 \$ 3,89; Renglón Nº 63 \$ 1,15;  
Renglón Nº 64 \$ 8,60; Renglón Nº 65 \$ 13,29

Precio Total: Pesos cinco mil novecientos nueve con cincuenta y ocho centavos (\$ 5.909,58)

**Roffo Benegas Tiburcio**

Jefe Area Administracion Delegación Salta,  
A.N.S.E.S.

Imp. \$ 29,00

e) 23/07/93

O.P. N° 92.742 F. N° 66.501

**ADMINISTRACION NACIONAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
- DELEGACION SALTA -****Licitación Pública N° 05/93**

Expte. N° 756-00385836-98

Lugar de consultas: Muñecas N° 353 - S. M. de Tucumán, en el horario de 8,00 a 13,00 hs.

Preadjudicatario: Ing. Fernando Galíndez, Avda. Bélgica 1.381, 1° "D", Salta, (4400).

Renglón Preadjudicado: N° 1

Precio unitario: \$ 2.280,00

Precio total: pesos dos mil doscientos ochenta. (\$ 2.280,00).

Imp. \$ 21,00 e) 23/07/93

O.P. N° 92.737 F. N° 66.493

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 20/93**

LLámase a Licitación Pública N° 20/93, para el día 10 de agosto de 1993 a horas 11,00, convocado para la obra: mantenimiento de espacios verdes zona sur. Consultas y apertura de propuestas: Dcción. de Compras. La Florida 62, Tel. 311.581. Ints. 222/3. Presupuesto oficial: \$ 452.689,68 (pesos cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve con sesenta y ocho centavos). Precio del pliego: \$ 453 (pesos cuatrocientos cincuenta y tres). Venta de pliegos: en Tesorería Municipal, La Florida 86.

Imp. \$ 21,00 e) 23/07/93

O.P. N° 92.736 F. N° 66.493

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 19/93**

LLámase a Licitación Pública N° 19/93, para el día 10 de agosto de 1993 a horas 10,00, convocada para la obra: mantenimiento de espacios verdes zona norte. Consultas y apertura de propuestas: Dcción de Compras, La Florida 62, Tel. 311.581, Ints. 222/3. Presupuesto oficial: \$ 342.709,92 (pesos trescientos cuarenta y dos mil setecientos nueve con noventa y dos centavos) Precio del pliego: \$ 343 (pesos trescientos cuarenta y tres). Venta de pliego: Tesorería municipal. La Florida 86.

Imp. \$ 21,00 e) 23/07/93

O.P. N° 92.735 F. N° 66.493

**MUNICIPALIDAD DE SALTA**

Dirección de Compras

**Licitación Pública N° 18/93**

LLámase para el día 06 de agosto de 1993 a Licitación Pública N° 18/93 a horas 11,00, convocada

para la obra: construcción de 2.340 nichos mortuorios en el cementerio de la Santa Cruz. Consultas y apertura de propuestas: Dcción. de Compras, La Florida 62, Tel. 311.581, Ints. 222/3. Presupuesto oficial: \$ 482.742,64 (cuatrocientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos con sesenta y cuatro centavos). Precio del pliego: \$ 483,00 (pesos cuatrocientos ochenta y tres). Venta de pliegos: Tesorería Municipal, La Florida 86.

Imp. \$ 21,00 e) 23/07/93

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 92.734 F. N° 7.659

**EJERCITO ARGENTINO RI. MTE. 28****Anuncio de Adjudicatarios**

Lugar de consultas: Ser Fin, Regimiento de Infantería de Monte 28.

Horario de consultas: 08,30 a 12,00 hs.

Término de la publicación: 23 de julio de 1993.

Tipo de contratación: Licitación privada, Número: 00003/93, Razón Social del Adjudicatario: Sogne Bruno Alberto, Domicilio y localidad: Loureiro 4476 Ciudadela - Bs. As., Precio unit., Precio total: \$ 1451,10

Tipo de contratación: Licitación privada, Número: 00003/93, Razón social del adjudicatario: distribuidora Maxi, Domicilio y localidad: Luzuriaga 120, Cap. Federal, Precio unit., Precio total: \$ 1.834,40 Tartagal, Salta, 02 de julio de 1993

Valor al cobro \$ 21,00 e) 23/07/93

**PRORROGA CONCURSO  
PUBLICO NACIONAL**

O.P. 92.723 F. N° 66.476

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA****MINISTERIO DE ECONOMIA**

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

**DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA****Prórroga de Concurso Público Internacional**

Prorrógase para el día 03 de setiembre de 1993 o día hábil siguiente en caso de ser feriado, la apertura del Concurso Público Internacional de Manifestación de Interés e Iniciativas privadas de la Ruta Nacional N° 9 - provincia de Salta - acceso a la ciudad de Salta - a llevarse a cabo en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta. La Dirección.

Imp. \$ 63,00 e) 22 al 26/07/93

**EDICTOS CITATORIOS**

O.P. N° 92.750 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a Lía Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.551 y lote 02, catastro 6.552, de la manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado

Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno.  
Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.749 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Elena Patrón Costas al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.553 y lote 04, catastro 6.554, de la manzana 59-a, sección 7ma., en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.748 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza al Sr. Pedro Sanz Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.555 y lote 06, catastro 6.556, de la manzana 59-a, sección 6ta. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.747 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Sara Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.557, manzana 59-a, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.746 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Aurelia Cuenca al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 01, catastro 6.558 y lote 02, catastro 6.559, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.745 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Alemán Carmen Rosa al pago

de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 05, catastro 6.562, manzana 59-b, de la sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles de esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

O.P. N° 92.744 F. N° 66.504

La Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán cita y emplaza a la Sra. Maira Angélica Navamuel al pago de las tasas retributivas de servicios e impuesto inmobiliario de inmueble individualizado como lote 03, catastro 6.560 y lote 04, catastro 6.561, de la manzana 59-b, sección 7ma. de esta ciudad, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde esta publicación, bajo apercibimiento de procederse a la ejecución fiscal de lo adeudado. Domingo Salvador Porcara, Secretario de Gobierno. Municipalidad de S. R. Nva. Orán.

Imp. \$ 105 e) 23 al 29/07/93

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 92.700 F. N° 66.430

A.G.A.S.

Ref. Expte. N° 34-164.608/91

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que los señores Carlos Alberto Franzini, Clara Silvia Franzini de Kiessner, Margarita Elisa Franzini de Sibilla, Guillermo Julio Franzini, Julia Susana Franzini de López de Zavalla, y María Teresa Franzini de Zamora, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal Eventual los inmuebles ubicados en el departamento Orán, de acuerdo al siguiente detalle:

CATASTRO	DENOMINACION	SUP. BAJO	
		RIEGO	DOTACIÓN
31	El Totoral	400	210 lts./seg.
1455	Malvina o La Mora	80	421 lts/seg.

Los caudales se surtirán con aguas provenientes del arroyo El Talar, margen izquierda, mediante el Canal de Desagüe "El Talar" y se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Agua.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 02 de julio de 1993.

Ing. Oscar Jorge Deán, Jefe Dpto. Explotación Riego, Dirección de Hidráulica, A.G.A.S.

Imp. \$ 170,00 e) 19 al 30/07/93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIO

O.P. N° 92.717

F. N° 66.472

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de Onceava Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos: Castro, Máximo Domingo, Sucesorio, Expte. N° 2 B 39.605/93 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial o diarios Eco del Norte o El Tribuno. Salta, 08 de julio de 1993. Ana María Gálvez de Torán, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 21 al 23/07/93

### CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 92.724

F. N° 66.477

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dr. Rómulo Di Iorio, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "Luis Tandeter S.A. s/Concurso Preventivo", que el día 16 de junio de 1993, se ha declarado abierto el concurso preventivo de Luis Tandeter S.A. fijándose plazo hasta el día 08 de setiembre de 1993 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a los Síndicos designados: Contador José Angel Sallón con domicilio en calle 25 de Mayo 432, piso 5to., (Tel. 312-7413) Capital Federal; Contador José M. Larroy con domicilio en calle Talcahuano 893, piso 2do. (Tel. 393 - 3.652) Capital

Federal; Contadora Ana María Carroza con domicilio en calle Avda. Corrientes 2885, piso 8vo., Dpto. 70, (Tel. 961 - 4.740) Capital Federal; quienes deberán presentar el informe del art. 35 de la ley 19.551 el día 29 de setiembre de 1993, y el informe del art. 40 de la ley 19.551 el día 21 de octubre de 1993. El día 11 de noviembre de 1993 a las 10 horas se realizará la Junta con los Acreedores que concurren a la Sala de Audiencias del Juzgado sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, Capital Federal. Buenos Aires, 07 de julio de 1993. Publíquese por cinco (5) días en el Diario de Publicaciones Legales de la provincia de Salta. Alejandro C. Mata, secretario.

Imp. \$ 42,50

e) 22 al 28/07/93

### EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 92.407

F. N° 65.956

El Dr. Mario Salvadores, Juez de 2° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Cata, María Julia - Rectificación de partida" Expte. N° A-74.429/86, hace saber que María Julia Cata, D.N.I. N° 12.236.388, solicitó rectificación de partida a efectos de establecer que su verdadero apellido es Catacata y no Cata como figura en su partida de nacimiento. Podrá formularse oposición dentro de quince días hábiles computados desde la última publicación. La presente publicación es a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por el art. 17 de la Ley 18.248. Publicar una vez por mes en el lapso de dos meses. Salta, 19 de mayo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 23/07/93

## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O.P. N° 92.739

F. N° 66.495

#### COMPANÍA MINERA GAVENDA S.A.

#### Edicto de Designación de Nuevo Directorio

Por el presente se comunica que por medio de acta de asamblea general ordinaria de Compañía Minera Gavenda S.A. N° 25 de fecha 03 de junio de 1993, se designó nuevo directorio, cuya conformación es la siguiente:

Presidente: José Antonio Román - L.E. N° 7.212.347 - argentino, casado, empresario, de 65 años, domicilio: Dionisio Ramos N° 1444, Salta.

Vicepresidente: Fernando Hermán Conte - D.U. N° 10.202.600 - argentino, divorciado, enólogo, de 45 años, domicilio: Avda. Bélgica N° 1845, Salta.

Director: Susana María Román - D.N.I. N° 12.878.247, argentina - soltera, empleada, de 35 años, domicilio: Dionisio Ramos 1444 - Salta.

Director suplente: Fernando Ceferino Román

D.U. N° 20.232.480, argentino, estudiante, de 24 años, soltero, domicilio: Dionisio Ramos N° 1444 - Salta.

Síndico: C.P.N. Angel Manuel Gómez Bello, D.U. N° 12.734.413 - argentino, casado, Contador Público, de 34 años, domicilio: Sgo. del Estero N° 425 - Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.- Secretaría: Salta, 20 de julio de 1993. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 21

e) 23/07/93

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 92.752

F. N° 66.510

Salta, 21 de julio de 1993

#### LUIS GÜEMES S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1993 a horas 21,30 en el local de la sociedad, calle



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 92.741

F. N° 66.499

#### CENTRO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE ORAN CONVOCATORIA

La Honorable Comisión Directiva del Centro de Bomberos Voluntarios de Orán, convoca a los señores asociados con derecho a voto, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 08 de agosto de 1993 a hs. 9, en la sede de la Institución, cita en calle Gral. Pizarro Esq. Emilia Bustamante de esta ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, en la que se tratará el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Consideración y aprobación memoria, balance general, inventario, cuadro de resultados e informe de órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1992.
- 3°) Designación de dos socios (2) para que suscriban el acta de asamblea juntamente con el Sr. Presidente y Sr. Secretario.

**NOTA:** Conforme lo establece el art. 80, último párrafo del estatuto social, en caso de no obtenerse "quórum" a la hora señalada para la realización de la asamblea, se procederá a esperar una hora más, cumplido este plazo, la asamblea se realizará con los señores socios presentes y serán válidas sus desiciones.

Carlos Rubén Plaza      Gregorio Ricardo Zupán

Secretario

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/07/93

O.P. N° 92.740

F. N° 66.497

#### ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA BAUTISTA

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores asociados a la asamblea general extraordinaria que se llevará a cabo en la sede social de la entidad, sita en calle 12 de Octubre N° 166 de esta ciudad, el día 16 de agosto de 1993, a las 20 horas, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.

2°) Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio N° 6 cerrado al 31 de diciembre de 1992.

3°) Elección de dos socios para que suscriban el acta.

**Selva Estela Palomeque**

**Franz Lebrantti**

Secretaria

Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 23/07/93

O.P. N° 92.738

R. s/c. N° 6.251

#### SOCIEDAD DE BOMBEROS VOLUNTARIOS "MARTIN MIGUEL DE GÜEMES"

#### CONVOCATORIA

La Sociedad de Bomberos Voluntarios de Salta "Martín Miguel de Güemes", convoca a asamblea general ordinaria, para el próximo 28 de agosto de 1993, a horas 21,00, a sus asociados para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2°) Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio que va del 01/07/92 al 30/06/93.
- 3°) Modificación del artículo 141, del estatuto social, para adecuarlo a las disposiciones de la D.G.I.
- 4°) renovación parcial de autoridades.

Lugar de la asamblea: Juan Bautista Alberdi 943, Salta.

**Juan Walter Chávez      Manuel Vicente Fernández**

Secretario

Presidente

Sin cargo

e) 23/07/93

### RECAUDACION

O.P. N° 92.753

Saldo anterior .....	\$ 81.047,10
Recaudación del día 22/07/93.....	\$ 2.353,10
TOTAL .....	\$ 83.400,20